Quillota
Municipalidad

Quillota, 13 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: – 12246 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 2412 de Director (S) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Oscar Alvarado Aravena, Rut: [redacted] Psicólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de $50.000.- (cincuenta mil pesos) para compra de insumos de librería y alimentos para realización de taller conversatorio con vecinos de la Villa San Alberto, el 18 de diciembre 2019 con el propósito de poder procesar la contingencia nacional que se experimenta.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°671 de fecha 11 de Noviembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de $30.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Oscar Alvarado Aravena;
5. Requerimiento N°894/2019 emitido por el Subdirector de Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez.
6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir a nombre de **Oscar Alvarado Aravena,** Rut: [redacted] Psicólogo del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud, por un monto total de **$50.000.- (cincuenta mil pesos)** para compra de insumos de librería y alimentos para realización de taller conversatorio con vecinos de la Villa San Alberto, el 18 de diciembre 2019 con el propósito de poder procesar la contingencia nacional que se experimenta.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOPTE** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.
1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo